

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
MPT/EGY

10384

107686-615

105656
11283

MAT.: RATIFICA FINIQUITO DE CONTRATO DENOMINADO "DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMA COMPUTACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES", ID 2560-10-LR17, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

**OFICINA
DE
PARTES**

DECRETO SECC. 1ª N°

2770

LAS CONDES,

14 AGO 2025

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3314 del 12 de mayo de 2017, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMA COMPUTACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES", ID 2560-10-LR17; del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5563, de fecha 20 de julio de 2017; que adjudicó y contrató a la empresa SOLNET SpA, Rut N°96.723.130-4; el contrato de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa SOLNET SpA, ratificado mediante El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6569, de fecha 06 de septiembre de 2017; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3503, de fecha 04 de octubre de 2023, que renovó el servicio por 12 meses; La póliza de garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, consistente en una Póliza de Garantía N°217107305 de la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.; el Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 12 de junio de 2025; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; el Decreto N°250 de 2004; que aprueba el Reglamento de Compras Públicas vigente en la fecha en que se generó la licitación pública; el Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la Señora Catalina San Martín Oavada.



CONSIDERANDO

1. Que, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3314 del 12 de mayo de 2017, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMA COMPUTACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES", ID 2560-10-LR17; del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5563, de fecha 20 de julio de 2017; que adjudicó y ordenó contratar a la empresa SOLNET SpA, Rut N°96.723.130-4.
3. Que, con fecha 23 de agosto 2017, suscribió el contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa SOLNET SpA, Rut N°96.723.130-4, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6569, de fecha 06 de septiembre de 2017.

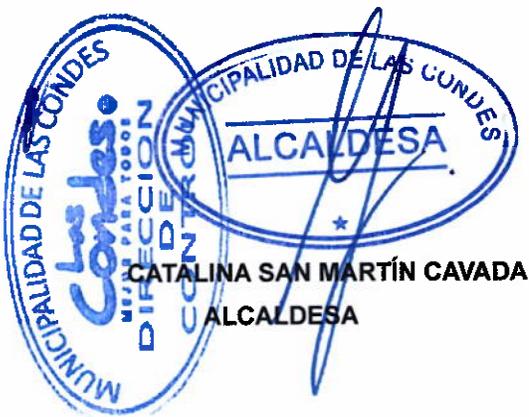
[Handwritten signature]

4. Que, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3503, de fecha 04 de octubre de 2023, aprobó la renovación de los servicios por 12 meses.
5. Que, con el objeto garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, se hizo entrega de la renovación de Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de fecha 25 de junio de 2024, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2025.
6. Que, con fecha 12 de junio de 2025, se suscribió finiquito del contrato de la Licitación Pública ID N°2560-10-LR17.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en toda y cada una de sus partes el Finiquito de Contrato de fecha 12 de junio de 2025, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **SOLNET SpA**, domiciliado en La Concepción N°81, Oficina 709, comuna de Providencia, Región Metropolitana, el que forma parte integrante del presente decreto.
2. **DEVUÉLVASE**, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, consistente en una Póliza de Garantía, N°217107305 de la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., tomado con fecha 25 de junio de 2024, por la suma en UF 1.410,20, con fecha de vencimiento para el día 30 de julio de 2025.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SOLNET SpA**, Rut N°96.723.130-4, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio de Ratificación de Finiquito de Contrato.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-10-LR17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, 12 de junio de 2025, comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada por su Alcaldesa doña CATALINA SAN MARTIN CAVADA, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "la Municipalidad", por una parte; y, por la otra, la empresa **SOLNET SpA, Rut N° 96.723.130-4**, representada por el Sr. **FELIPE BERNSTEIN JIMENEZ, Rut N° [REDACTED]** ambos domiciliados en La Concepción N°81, Oficina 709, comuna de Providencia, Región Metropolitana, y exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 5563, de fecha 20 de julio de 2017, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a la empresa **SOLNET SpA, RUT N° 96.723.130-4**, la Licitación Pública para contratar el "**DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMA COMPUTACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**" ID N°2560-10-LR17, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las bases administrativas, bases técnicas, los anexos, las respuestas formuladas, y la oferta presentada, que forma parte integrante del referido Decreto; suscribiéndose con fecha 23 de agosto de 2017, el correspondiente contrato conforme a lo señalado en el punto A.6.5.3. de las Bases Administrativas, siendo ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°6569, de fecha 06 de septiembre de 2017.

SEGUNDO:

Conforme a lo anteriormente expuesto, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **SOLNET SpA, RUT N° 96.723.130-4**, debidamente representada, expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observaciones alguna que formularse.

TERCERO:

Dado que la empresa **SOLNET SpA, RUT N°96.723.130-4**, ha dado oportuno cumplimiento a las obligaciones emanadas en el contrato, la Municipalidad de las Condes deja constancia, por el presente instrumento, de haber hecho devolución a dicha empresa de la Póliza de garantía N°217107305, tomada con fecha 25 de junio 2024 de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., por la suma en UF 1.410,20.- con vencimiento para el día 30 de julio de 2025. por su parte, la empresa **SOLNET SpA, RUT N° 96.723.130-4** declara haberla recibido a su entera satisfacción en este acto, de conformidad a lo señalado en el Punto A.2.2.4. de las Bases Administrativas.



CUARTO:

El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO:

Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

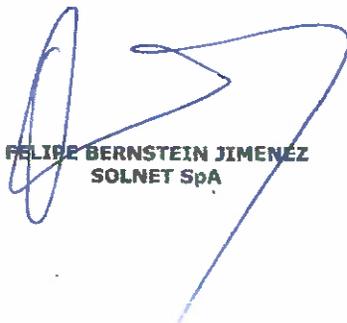
SEXTO:

El presente, se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder de **SOLNET SpA**.

PERSONERIAS:

La personería de doña CATALINA SAN MARTIN CAVADA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de FELIPE BERNSTEIN JIMENEZ, Rut N° [REDACTED] para actuar en representación de SOLNET SpA, consta en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2016, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso.



FELIPE BERNSTEIN JIMENEZ
SOLNET SpA



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA
CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

